



HUAROCHIRI - LIMA - PERÚ

Año de la Universalización de la Salud

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Acuerdo de Concejo N° 026-2020

Santa Eulalia, 30 de setiembre de 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA EULALIA, visto en sesión de Concejo Ordinaria celebrada en la fecha con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9, inciso 26 señala que el Concejo tiene atribución para aprobar la celebración de Convenios de cooperación Nacional e internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, mediante Oficio N° 455-2020-ALC-MPH-M- del 18 de setiembre se remite el original del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huarochiri-Matucana y la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia que tiene como objetivo establecer la colaboración entre ambas instituciones para la coejecución de la obra denominada: Ampliación del Puesto de Salud I-1 en la Asociación Autogestionaria Huayaringa Alta, Distrito de Santa Eulalia – Provincia de Huarochiri- Departamento de Lima, con C.U.I. N° 2429173;

Que, el citado convenio establece el presupuesto de la obra y la descripción siguiente:

DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL S/
Costo Directo	345,916.87
Gastos Generales	50,9000.00
Supervisión	15,000.00
Expediente Técnico	14,000.00
Presupuesto Total	425,816.87

Siendo el Costo del material puesto en obra por un valor de S/ 82,281.37 y por servicios en obra por un valor de S/. 18,134.32, haciendo un total de S/ 100,415.69, los que aportará la Municipalidad Provincial de Huarochiri- Matucana y el saldo restante la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia;

Que, el citado Convenio cuenta con los vistos buenos de Alcaldía y de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huarochiri-



Matucana; y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia;

Que, mediante Informe Legal N° 0365-2020-GAJ/ MDSE la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina aprobar en sesión de Concejo la celebración del citado convenio que tiene como objetivo establecer la colaboración entre ambas instituciones para la coejecución de la obra denominada: Ampliación del Puesto de Salud I-1 en la Asociación Autogestionaria Huayaringa Alta, Distrito de Santa Eulalia – Provincia de Huarochirí- Departamento de Lima, con C.U.I. N° 2429173;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la dispensa del trámite comisiones, de la lectura y aprobación del Acta y con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores, el Concejo Distrital de Santa Eulalia;

ACUERDA:



- 1.- Aprobar la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huarochirí-Matucana y la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia que tiene como objetivo establecer la colaboración entre ambas instituciones para la coejecución de la obra denominada: Ampliación del Puesto de Salud I-1 en la Asociación Autogestionaria Huayaringa Alta, Distrito de Santa Eulalia – Provincia de Huarochirí- Departamento de Lima, con C.U.I. N° 2429173, autorizando al señor Alcalde su suscripción.
- 2.-Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo y en el Convenio señalado en el ítem anterior.
- 3.- Dispensar el presente Acuerdo de la lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUAROCHIRI


Fernando Harster Anduaga
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA


Pedro William Gómez Gutarra
ALCALDE